



# Izamal

*Orgullo que nos hace **Grandes***

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

# GACETA MUNICIPAL

Órgano oficial de publicación del municipio de Izamal, Yucatán.

---

Año I  
Número III

Izamal, Yucatán, México  
Jueves 06 de marzo de 2025

**Único. Acuerdo de fecha 05 de marzo del año 2025. Relativo al expediente DJ/AC/01-25, de la dirección jurídica del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.**

Registro estatal de publicaciones oficiales  
CJ-DOGEY-GM-025

**DIRECCIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATÁN**

**EXPEDIENTE: DJ/AC/01-2025**

En la ciudad de Izamal, Yucatán a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. -----

**VISTOS:** Se tiene por recibido el oficio número PM-018-2025 de fecha cinco de marzo del año dos mil veinticinco suscrito por la Dra. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán para el periodo 2025-2027; por el que solicita a la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán; que dé inicio al proceso de reposición del expediente referente al recurso de reconsideración presentado ante la Presidencia Municipal en fecha siete de junio del año dos mil veintidós por la ciudadana **MARTHA GUADALUPE LUNA ÁNGEL**, por las razones expuesta por dicha autoridad, así mismo se solicita apercibir a la citada LUNA ÁNGEL con fundamento en el artículo 179 fracción II párrafo último párrafo de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, de que en caso de no proporcionar la información y/o documentación solicitada dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que le sea notificado el presente requerimiento esta autoridad desechará dicho recurso, notificándole tal resolución.

**SE ACUERDA:** En virtud de lo solicitado por la Dra. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán para el periodo 2025-2027, en su oficio número PM-018-2025 de fecha cinco de marzo del año dos mil veinticinco, se ordena dar inicio al respectivo proceso de reposición del expediente, referente al recurso de reconsideración presentado ante la Presidencia Municipal de Izamal, Yucatán en fecha siete de junio del año dos mil veintidós por la ciudadana MARTHA GUADALUPE LUNA ÁNGEL, en tal virtud; se ordena notificar a la citada LUNA ÁNGEL en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones siendo este el ubicado en el predio marcado con el número 294 de la calle 29 por 24 y 26 de Izamal, Yucatán, con fundamento en el artículo 94 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán. Así mismo se apercibe a la citada LUNA ÁNGEL con fundamento en el artículo 179 fracción II párrafo último párrafo de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, de que en caso de no proporcionar la información y/o documentación solicitada dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que le sea notificado el presente

requerimiento esta autoridad desechará dicho recurso. Notifíquese y cúmplase. - -  
Con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Gobierno de los Municipios del  
estado de Yucatán, artículo 94 de la Ley de Actos y Procedimientos  
Administrativos del Estado de Yucatán y artículo 8 de la Constitución Política de  
los Estados Unidos Mexicanos.

Protesto lo necesario a los 05 días del mes de marzo del año 2025

**ATENTAMENTE**



---

**ABOGADA IVETT ADRIANA PAT OXTE**  
Directora del Jurídico del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán